GUÍA DE TRÁMITES

FINANZAS Y MODERNIZACIÓN

Eximición a Veteranos de Malvinas

Se otorgará la eximición del pago de la tasa TSG a aquellos excombatientes que participaron en forma activa en la guerra de Malvinas, defendiendo la soberanía de las Islas.

Requisitos para iniciar el trámite

- Activá tu Ciudadanía Digital en Mi3F
- Fotocopia del DNI del titular
- Certificado de excombatiente de guerra.
- Boleta de la Tasa de Servicios Generales (TSG) municipal (Boleta de cualquier periodo mientras corresponda al domicilio a eximir).
- Fotocopia de escritura de la propiedad o contrato de alquiler certificado, con el nombre la persona que solicita la eximición.
- Declaración Jurada
- Solicitud de eximición

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Completar el formulario “Eximición Veteranos de Malvinas” listado dentro de Trámites Personales en Mi3F

Observaciones importantes

- Tenes que ser titular de un bien inmueble, debiendo ser aquel de ocupación

permanente y personal.
- En caso de alquilar, el contrato de alquiler tiene que establecer que el pago de la tasa queda a tu cargo. En caso de tener comercio anexo, la habilitación tiene que estar a nombre tuyo o de tu cónyuge.
- Tenes que estar al día con el pago de la Tasa de Servicios Generales (TSG).
- Si en el proceso tu tramite resulta observado, recibirás una notificación en tu correo electrónico y el formulario será reabierto para que puedas completarlo con las correcciones detalladas

Última actualización: 25/10/2024

Trámite presencial